MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO
Creada mediante Ley N° 27281 de fecha 06.06.2000
Gobierno Local

Jr. Ricardo Palma N° 241 - Ayacucho Telefax. 066-318170
E-mail: jesusnazareno2013@outlook.com

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 106 -2014-MDJN/A

JESÚS NAZARENO, 02 JUL. 2014

VISTO:

El expediente administrativo Nº 2226-2014, por el cual solicita, la Subdivisión de un lote sin cambio de uso, ubicado en el AA. HH. Inti Rayme Mz. "N" lote 1, jurisdicción del distrito de Jesús Nazareno, provincia de Huamanga, región Ayacucho, presentado por la **Sra. Blanca Gloria Espino Loayza.**

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispone el Art. II del Título Preliminar de la ley orgánica de Municipalidades Nº 27972 y el Art. 194º de la constitución Política del Estado, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, estando al Informe Nº 108-2014-MDJN-SGDUR/NMZ y al Informe técnico Nº 136-2014-MDJN-SGDUR-DPUC/AC, es procedente la aprobación de Subdivisión de Tierras sin Cambio de Uso del lote, ubicado en el AA. HH. Inti Rayme Mz. "N" lote 1, distrito de Jesús Nazareno, provincia de Huamanga, región Ayacucho;

Que, se ha cumplido con los requisitos y procedimientos establecidos en el Capítulo II Artículo 11, subdivisión, del Reglamento Nacional de Edificaciones y habiendo cumplido con los pagos acreditado con el recibo Nº 010085895 de fecha 28 de abril de 2014;

Por los fundamentos expuestos, y en uso de las facultades conferidos por el Art. 20º inc. 6) concordante con el Art. 73º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la Sub división de tierras sin cambio de uso del terreno, ubicado en el AA. HH. Inti Rayme Mz. "N" lote 1, distrito de Jesús Nazareno, provincia de Huamanga, región de Ayacucho, de conformidad al plano y memoria descriptiva del área total de 192.20 m^2, el mismo que queda sub dividido de la siguiente manera:

LÍMITES Y LINDEROS DEL LOTE MATRIZ:

- Por el Frente, limita con la calle s/n, en un tramo de 27.25 ml.
- Por la Derecha entrando, limita con la comunidad campesina Mariscal Avelino Cáceres, en un tramo de 20.10 ml.
- Por la Izquierda entrando, limita con la vía evitamiento, en un tramo de 19.10 ml.

ÁREA : 192.20 m^2 PERÍMETRO: 66.45 ml.

<u>LÍMITES Y LINDEROS DEL SUB LOTE 1 REMANENTE</u>: PROPIEDAD DE DON NAZARIO CELSO CAMPOS MARTINEZ Y DOÑA MARCIANA GUERREROS CUADROS.

- Por el Frente, limita con la calle s/n, en un tramo de 10.75 ml.
- Por la Derecha entrando, limita con la comunidad campesina Mariscal Avelino Cáceres, en un tramo de 20.10 ml.
- Por la Izquierda entrando, limita con el sub lote 1A generado, en un tramo de 12.18 ml.
- Por el Fondo, limita con la vía evitamiento, en un tramo de 8.20 ml.

ÁREA : 125.82 m^2 PERÍMETRO: 51.23 ml.

<u>LÍMITES Y LINDEROS DEL SUB LOTE 1A GENERADO</u>: PROPIEDAD DE DOÑA BLANCA GLORIA ESPINO LOAYZA.

- Por el Frente, limita con la calle s/n, en un tramo de 16.50 ml.
- Por la Derecha entrando, limita con el lote 1 remanente, en un tramo de 12.18 ml.
- Por la Izquierda entrando, limita con la vía evitamiento, en un tramo de 10.90 ml.

ÁREA : 66.38 m^2 PERÍMETRO: 39.58 ml.

<u>CUADRO DE ÁREAS</u>

SUB LOTE	PROPIETARIO (A)	AREA m2	PERÍMET. (ml)
1 REMANENTE	NAZARIO CELSO CAMPOS MARTINEZ Y MARCIANA GUERREROS CUADROS	125,82	51,23
1A GENERADO	BLANCA GLORIA ESPINO LOAYZA	66,38	39,58
LOTE MATRIZ		192,20	66,45

<u>ARTICULO SEGUNDO</u>: ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y Sub Gerencia de Administración Tributaria para que adopten las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía y para los efectos del Impuesto Predial.

<u>ARTICULO TERCERO</u>: TRANSCRIBIR, a los Registros Públicos de Ayacucho a efectos de su Inscripción, correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESUS NAZARENO" AYACUCHO
MARISOL CONTRERAS PAREJA
ALCALDESA